

**RESOLUCIÓN No. 288 DE 2017**  
(1 de septiembre de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA PLANTA DE CARGOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, CON BASE EN LAS MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PLANTA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.**

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 0819 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 15 de mayo de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Universidad de Antioquia, adelantó el estudio técnico para la modernización de la estructura organizacional, la planta de personal, la escala salarial y el manual de funciones y competencias laborales de la Beneficencia de Antioquia.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 012 del 15 de mayo de 2017, la Junta Directiva, facultó a la Gerencia para que por medio de un acto administrativo redistribuya los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos. Así mismo, para que modifique el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias que considere pertinente para la Entidad en virtud de dichos acuerdos.
- 3) Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 012 del 15 de mayo de 2017, adoptó la planta de personal y mediante Acuerdo No. 013 del 15 de mayo de 2017 adoptó la escala salarial de la planta de personal de la Beneficencia de Antioquia, determinando lo siguiente para los empleos Coordinador de Apuestas Permanentes y Técnico Operaciones de Tecnología:

Denominación actual dependencia	Dependencia actual	Nivel actual	Grado actual	Salario actual	Denominación Acuerdo 012/2017	Código	Grado 7	Salario Acuerdo 013/2017	Dependencia
Coordinador de Apuestas	Dirección Logística	Profesional	4	\$4.750.809	Profesional Universitario	219		\$4.787.666	Subgerencia Financiera
Técnico Operaciones de Tecnología	Dirección de Informática	Técnico	4	\$2.589.024	Técnico Operativo	314	12	\$2.590.706	Subgerencia Financiera

- 4) Que por lo anterior, resulta necesario realizar modificación al contrato de trabajo de los servidores públicos que serán objeto de reubicación laboral, de acuerdo con su perfil laboral, los perfiles requeridos para el ejercicio de

las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad.

En consecuencia, la Gerente de la Beneficencia de Antioquia,

### RESUELVE

**Artículo 1o.** Incorporar a los servidores públicos que se relacionan a continuación en las dependencias y cargos especificados, en cada uno de los casos, así:

Nombre	Cédula	Denominación actual dependencia	Dependencia actual	Nivel actual	Grado actual	Salario actual	Denominación Acuerdo 012/2017	Código	Grado 7	Salario Acuerdo 013/2017	Dependencia
Orlando de Jesús Marin López	94228378	Coordinador de Apuestas	Dirección Logística	Profesional	4	\$4.750.809	Profesional Universitario	219		\$4.787.686	Subgerencia Financiera
Nelson Didier Ramirez Zuleta	15450115	Técnico Operaciones de Tecnología	Dirección de Informática	Técnico	4	\$2.589.024	Técnico Operativo	314	12	\$2.590.706	Subgerencia Financiera

**Artículo 2o.** Las incorporaciones objeto de la presente resolución, se entienden notificadas con su comunicación y publicación y darán lugar a las correspondientes modificaciones de los contratos de trabajo, en los casos correspondientes.

**Artículo 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Medellín, en primero (1°) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Ofelia ELCY VELÁSQUEZ HERNANDEZ*  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNANDEZ**  
 Gerente

Elaboró: José Fernando Gómez Berrio-Director de Talento humano  
 Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez-Secretario General